



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

Las Leyes N° 31, N° 1.903 y N° 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020, y la actuación TEA A A-01-00036426-2/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Fiscalía General Adjunta de Gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Nota FGAG 22/2023), solicita la intervención de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto a los efectos de considerar la autorización a dicha rama del Ministerio Público para proceder con la adjudicación de la Licitación Pública 28/2023 por la renovación de una (1) licencia UFED PREMIUM As a Service, versión PRO por un periodo de doce (12) meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ).

Que en relación a dicho proceso, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares fue aprobado por la Disposición OAF N° 81/2023, estableciendo como fecha máxima para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas se encuentra para adjudicar, conforme surge del Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 30/2023, la única oferta recibida correspondiente a la firma IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70779324-0) por la suma total de dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil seiscientos veintiséis (u\$s152.626.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que ahora bien, según surge de los documentos citados, el Ministerio Público Fiscal tenía plena competencia para llevar adelante el proceso licitatorio de marras, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 22, inciso 2°, de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y en el artículo 27, incisos 4° y 6°, de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), pero que, atento la modificación del tipo de cambio del dólar oficial, verificado entre la aprobación del llamado a la Licitación Pública N° 28/2023 y la próxima aprobación del procedimiento llevado adelante en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal, el monto de la presente Licitación Pública supera las quinientas mil (500.000) unidades de compra dispuestas por las normas previamente referidas (valor actual de la Unidad de Compra Ley N° 2095 establecido por Ley N° 6.672 en \$150), excediendo la competencia aludida ut supra.

Que en vista a la proximidad del cierre del Ejercicio 2023 y considerando al estado de avance de la Licitación Pública N° 28/2023, resulta oportuno autorizar, excepcionalmente, al Ministerio Público Fiscal a gestionar la Licitación Pública N° 28/2023 por la renovación de una (1) licencia UFED PREMIUM As a Service, versión PRO por un periodo de doce (12) meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, superando el límite establecido por los incisos 4° y 6° del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a los efectos de proceder a la adjudicación y ejecución de la mencionada contratación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, en el marco de su competencia, y suscribió el Dictamen Jurídicos N° 12584/2023.

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31, 1.903 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 1º: Autorizar, excepcionalmente, al Ministerio Público Fiscal a gestionar la Licitación Pública N° 28/2023 por la renovación de una (1) licencia UFED PREMIUM As a Service, versión PRO por un periodo de doce (12) meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, superando el límite establecido por los incisos 4º y 6º del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a los efectos de proceder a la adjudicación y ejecución de la mencionada contratación.

Artículo 2º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y comunicase al Ministerio Público Fiscal, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

